



GACETA MUNICIPAL

Chiconcuac, Administración 2022-2024

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL

No. 021 /20 de diciembre de 2022

CONTENIDO

- Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de Bienes Inmuebles del Dominio Público de los Municipios, el inmueble propiedad del municipio de Chiconcuac, Estado de México, denominado Mercado Municipal “Benito Juárez”, ubicado en Avenida Vicente Guerrero, esquina con Juan León sin número, pueblo San Miguel, Municipio de Chiconcuac, Estado de México, con clave catastral 084-01-045-01-00-0000, por ser este un bien inmueble de dominio público, destinado a la prestación de un servicio público.
- Reubicación y condiciones que mediaran para el funcionamiento de la Biblioteca Municipal de Chiconcuac, Estado de México “Lic. Benito Juárez”, con número de colección 645 registrada ante la dirección general de bibliotecas.
- Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Chiconcuac para el Ejercicio Fiscal 2023.





No. 021/20 de diciembre de 2022 - Gaceta Municipal



LOS REGLAMENTOS, ACUERDOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES SON DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE ÓRGANO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 30, 31 FRACCIÓN I, 91 FRACCIONES VIII Y XIII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHICONCUAC DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO

Lic. Agustina Catalina Velasco Vicuña
Presidenta Municipal Constitucional de Chiconcuac,
Estado de México
Administración 2022-2024

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 113, 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1, 2, 3, 27, 28, 31 FRACCIONES XXXIX, 48 FRACCIONES II Y V Y 91 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC, HAN TENIDO A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA SUJETAR A **PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS, EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO, DENOMINADO MERCADO MUNICIPAL "BENITO JUÁREZ", UBICADO EN AVENIDA VICENTE GUERRERO, ESQUINA CON JUAN LEÓN SIN NÚMERO, PUEBLO SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO, CON CLAVE CATASTRAL 084-01-045-01-00-0000, POR SER ESTE UN BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO, DESTINADO A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, A EFECTO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO CONTENIDO EN EL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO NÚMERO 82, DE FECHA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.**

El que suscribe **Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes**, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, con fundamento en el Artículo 91, Fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

-----**CERTIFICA**-----

Que en el Libro No. 4 de Actas de Cabildo, Administración 2022-2024, se encuentra asentada el Acta relativa a la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el veinte (20) de diciembre de dos mil veintidós (2022), en donde en el Punto **QUINTO** de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, tuvieron a bien aprobar, el siguiente acuerdo de cabildo, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**: -----

“ ...

QUINTO. - Propuesta, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se aprueba sujetar a Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de Bienes Inmuebles del Dominio Público de los Municipios, el inmueble propiedad del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, denominado Mercado Municipal “Benito Juárez”, ubicado en Avenida Vicente Guerrero, esquina con Juan León sin número, Pueblo San Miguel, Municipio de Chiconcuac, Estado de México, con clave catastral 084-01-045-01-00-0000, por ser este un bien inmueble de dominio público, destinado a la prestación de un servicio público, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo contenido en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de Bienes Inmuebles del Dominio Público de los Municipios publicado en la Gaceta de Gobierno número 82, de fecha siete de mayo del dos mil catorce. ---

...-----

A efecto de cumplir con lo contenido en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de Bienes Inmuebles del Dominio Público de los Municipios dentro del acuerdo CUARTO, Síndico Municipal informa a los integrantes del H. Cabildo, la propuesta de la aprobación de sujetar a Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de Bienes Inmuebles del Dominio Público de los Municipios el bien inmueble propiedad del Municipio de Chiconcuac, Estado de México denominado **Mercado Municipal “Benito Juárez”**, de conformidad a la información siguiente: -----

-
- a) Se acredita fehacientemente que el bien inmueble propiedad del Municipio de Chiconcuac, Estado de México denominado **Mercado Municipal “Benito Juárez”**, ubicado en Avenida Vicente Guerrero, esquina con Juan León sin número, Pueblo San Miguel, Municipio de Chiconcuac, Estado de México, con clave catastral 084-01-045-01-00-0000 se encuentra destinado a la prestación de un servicio público. -----
Así como la aprobación de que la bien inmueble propiedad del Municipio de Chiconcuac, Estado de México denominado **Mercado Municipal “Benito Juárez”**, ubicado en Avenida Vicente Guerrero, esquina con Juan León sin número, Pueblo San Miguel, Municipio de Chiconcuac, Estado de México, con clave catastral 084-01-045-01-00-0000, no deberá desafectarse del servicio público municipal o cambiar el destino. -----
 - b) El tiempo de ocupación por parte del municipio de Chiconcuac, Estado de México sobre el bien inmueble propiedad del Municipio de Chiconcuac, Estado de México denominado **Mercado**

Municipal “Benito Juárez”, ubicado en Avenida Vicente Guerrero, esquina con Juan León sin número, Pueblo San Miguel, Municipio de Chiconcuac, Estado de México, con clave catastral 084-01-045-01-00-0000, es de (52) **cincuenta y dos años**, en virtud de que se adquirió bajo protesta de decir verdad, mediante la posesión material del mismo desde el (06) seis de noviembre del año 1970 mil novecientos setenta, derivado de la donación verbal de varios vecinos dicho inmueble, en el cual se construyó en beneficio de la población de Chiconcuac, Estado de México, el Mercado Municipal “Benito Juárez”. -----

- c) La descripción y ubicación del bien inmueble propiedad del Municipio de Chiconcuac, Estado de México es: denominación **Mercado Municipal “Benito Juárez”**, ubicado en Avenida Vicente Guerrero, esquina con Juan León sin número, Pueblo San Miguel, Municipio de Chiconcuac, Estado de México, con clave catastral 084-01-045-01-00-0000; Bajo las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORTE: -----

- 1ra línea:10.68 metros con Diagonal de Juárez; -----
- 2da línea:73.68 metros con Estacionamiento Municipal; -----
- 3ra línea: 6.36 metros con Callejón 16 de septiembre; -----
- 4ta línea: 2.33 metros con Callejón 16 de septiembre; -----
- 5ta línea: 2.26 metros con Callejón 16 de septiembre; y -----
- 6ta línea: 57.20 metros con Callejón 16 de septiembre. -----

AL SUR: -----

- 1ra línea:11.47 metros con Ignacio Flores Acosta; -----
- 2da línea: 9.21 metros con Callejón Juan León; -----
- 3ra línea: 8.67 metros con Emilia Flores Cervantes; -----
- 4ta línea:22.69 metros con Silverio Delgado de la Cruz; -----
- 5ta línea:25.25 metros con Silverio Delgado de la Cruz; y -----
- 6ta línea:42.44 metros con Avenida Juan León. -----

AL ORIENTE: -----

- 1ra línea:15.73 metros con Callejón 16 de septiembre; -----
- 2da línea: 5.87 metros con Callejón 16 de septiembre; -----
- 3ra línea: 7.90 metros con Adolfo Pérez Sánchez; -----
- 4ta línea:11.81 metros con Pasaje Hidalgo; -----
- 5ta línea:29.02 metros con Casimiro Sánchez Flores; -----
- 6ta línea:21.65 metros con Callejón Juan León; -----
- 7ma línea: 5.00 metros con Juana Duran Landa; -----
- 8va línea: 7.63 metros con Samuel Flores Campero; -----
- 9na línea: 1.44 metros con Emilia Flores Cervantes; -----
- 10ma línea:0.91 metros con Ricardo Delgado Hernández; y -----
- 11va línea: 63.90 metros con Silverio Delgado de la Cruz. -----

AL PONIENTE; 157.55 metros con Avenida Vicente Guerrero. -----

Superficie aproximada de **15,792.92** metros cuadrados. -----

- d) Se hace constar que el bien inmueble propiedad del Municipio de Chiconcuac, Estado de México denominado **Mercado Municipal “Benito Juárez”**, ubicado en Avenida Vicente Guerrero, esquina con Juan León sin número, Pueblo San Miguel, Municipio de Chiconcuac, Estado de México, con clave catastral 084-01-045-01-00-0000. -----

- Se encuentra inscrito con el número **3** en el Libro del Registro Administrativo de la Propiedad Pública Municipal de Chiconcuac, Estado de México, y de conformidad con lo establecido en el Capítulo Noveno de la Ley de Bienes del Estado de México y sus municipios. -----
- e) Se aprueba sujetar a Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de Bienes Inmuebles del Dominio Público de los Municipios, el bien inmueble propiedad del Municipio de Chiconcuac, Estado de México denominado **Mercado Municipal “Benito Juárez”**, ubicado en Avenida Vicente Guerrero, esquina con Juan León sin número, Pueblo San Miguel, Municipio de Chiconcuac, Estado de México, con clave catastral 084-01-045-01-00-0000. -----
 - f) Se autoriza a Lic. en D. Armando Cervantes Zacarias, en su carácter de Síndico Municipal de Chiconcuac, Estado de México, y a la Lic. en D María Dolores Montiel Ávila, Asesor adscrito a Sindicatura, para que de forma conjunta e indistinta realicen los trámites necesarios para la inscripción del inmueble propiedad del Municipio de Chiconcuac, Estado de México denominado **Mercado Municipal “Benito Juárez”**, ubicado en Avenida Vicente Guerrero, esquina con Juan León sin número, Pueblo San Miguel, Municipio de Chiconcuac, Estado de México, con clave catastral 084-01-045-01-00-0000, mediante el Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de Bienes Inmuebles del Dominio Público de los Municipios y/o cualquier otro tramite que permita su regularización. -----

Una vez analizada dicha propuesta, se solicita al Secretario del Ayuntamiento, someter a votación de la asamblea el presente punto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** dando como resultado **NUEVE** votos a favor.

En razón a lo anterior, el Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024, emite el siguiente: -----

ACUERDO ORDINARIO N° 149

ÚNICO. – Con fundamento en lo establecido en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de Bienes Inmuebles del Dominio Público de los Municipios, publicados en la Gaceta de Gobierno número 82, de fecha siete de mayo de dos mil catorce, y de forma particular a lo establecido en su Acuerdo CUARTO fracción I; los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, sujetar a Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de Bienes Inmuebles del Dominio Público de los Municipios, el bien inmueble denominado **Mercado Municipal “Benito Juárez”**, ubicado en Avenida Vicente Guerrero, esquina con Juan León sin número, Pueblo San Miguel, Municipio de Chiconcuac, Estado de México, con clave catastral 084-01-045-00-00-0000, por ser este un bien inmueble de dominio público, destinado a la prestación de un servicio público, tal y como quedó asentado con antelación en el presente punto del Orden del Día. -----

Atentamente

Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes
Secretario del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México,
Administración 2022-2024

LOS REGLAMENTOS, ACUERDOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES SON DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE ÓRGANO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 30, 31 FRACCIÓN I, 91 FRACCIONES VIII Y XIII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHICONCUAC DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO

Lic. Agustina Catalina Velasco Vicuña
Presidenta Municipal Constitucional de Chiconcuac,
Estado de México
Administración 2022-2024

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 113, 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1, 2, 3, 27, 28, 31 FRACCIONES XXXIX, 48 FRACCIONES II Y V Y 91 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC, HAN TENIDO A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA **REUBICACIÓN Y CONDICIONES QUE MEDIARAN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO "LIC. BENITO JUÁREZ", CON NÚMERO DE COLECCIÓN 645 REGISTRADA ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS.**

El que suscribe **Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes**, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, con fundamento en el Artículo 91, Fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

-----**CERTIFICA**-----

Que en el Libro No. 4 de Actas de Cabildo, Administración 2022-2024, se encuentra asentada el Acta relativa a la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el veinte (20) de diciembre de dos mil veintidós (2022), en donde en el Punto **SEXTO** de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, tuvieron a bien aprobar, el siguiente acuerdo de cabildo, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**: -----

“ ...-----

SEXTO. – Propuesta, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se aprueba la reubicación y las condiciones que mediaran para el funcionamiento de la Biblioteca Municipal de Chiconcuac, Estado de México “Lic. Benito Juárez”, con número de colección 645 registrada ante la Dirección General de Bibliotecas. -----

...-----

Se hace del conocimiento a los integrantes del Ayuntamiento, el contenido del oficio CHIC/DCE/351/2022, de fecha dieciséis de diciembre del año en curso, signado por la Mtra. Marisol Ruiz Regalado, en su carácter de Directora de Cultura y Educación, a través del cual solicita informar a los integrantes de Cabildo, el proyecto de reubicación y condiciones de funcionamiento de la Biblioteca Municipal, siendo los siguientes: -

Primero: El local cuenta con 36 m², ubicado en calle Xochimilco número 31, Prolongación Hidalgo, Barrio San Pedro, Chiconcuac, Estado de México C.P. 56270, queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública. -----

Segundo: El Municipio, se compromete a ofrecer en forma democrática, sin discriminación por motivos de raza, genero, condición sociocultural y económica o preferencia sexual, el acceso y servicios de consulta de su acervo, así como otros servicios culturales complementarios como son: orientación e información que permita localizar materiales en otras bibliotecas públicas, asesoría sobre la manera correcta de usar y citar fuentes bibliográficas, audiovisuales o electrónicas, disponibilidad de salas de lectura y trabajo con conexión gratuita a Internet y medios audiovisuales, préstamo a domicilio y préstamo interbibliotecario, programas de fomento a la lectura y alfabetización informacional, facilitar el acceso a las expresiones culturales, al diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural, y disposición de información para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas. -----

Tercero: El Municipio, se compromete a nombrar, adscribir y remunerar de manera digna al personal bibliotecario y al personal destinado a la operación de la biblioteca pública, asegurando que su desempeño sea adecuado, así como promover su entrenamiento, capacitación, certificación y actualización de los contenidos y las prácticas bibliotecarias. -----

Cuarto: El Municipio, se compromete a que la biblioteca pública cuente con materiales bibliográficos catalogados y clasificados, de acuerdo con las normas técnicas establecidas, además de tecnología, conectividad y acervos actualizados. -----

Quinto: El Municipio, se compromete a promover actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales en la biblioteca pública y la preservación de los acervos culturales, documentales, sonoros y digitales de la comunidad. -----

Sexto: El Municipio, se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca pública. -----

Séptimo: El Municipio, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca

pública de referencia, así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales. -----

Octavo: El Municipio deberá velar por la conservación e integridad de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y los acervos de la biblioteca pública, así como la conservación preventiva y correctiva de los acervos impresos y digitales dañados. -----

Noveno: El Municipio se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet de la biblioteca pública. -----

Décimo: El Municipio, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura en la biblioteca pública. -----

Décimo primero: El Municipio se compromete a mantener en operación los servicios generales de la biblioteca pública. -----

Décimo segundo: El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca pública y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral, y cuando esto último suceda, deberá realizarse mediante previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación. -----

Décimo tercero: El Municipio asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y personal bibliotecario del Municipio. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales. -----

Décimo cuarto: El Municipio sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca pública. -----

Décimo quinto: El Municipio sabe y acepta que, por cambio de autoridades deberá refrendarse y ratificarse la presente Carta Compromiso para continuar integrados a la Red. -----

Una vez analizada dicha propuesta, se solicita al Secretario del Ayuntamiento, someter a votación de la asamblea el presente punto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** dando como resultado **NUEVE** votos a favor.-----

En razón a lo anterior, el Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024, emite el siguiente: -----

ACUERDO ORDINARIO N° 150

ÚNICO. – Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XXXIX y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los integrantes del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, han tenido a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el acuerdo por el que se aprueba la reubicación y las condiciones que mediaran para el funcionamiento de la Biblioteca Municipal de Chiconcuac, Estado de México “Lic. Benito Juárez”, con número de colección 645 registrada ante la Dirección General de Bibliotecas, de conformidad al contenido del presente punto. -----

Atentamente

Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes
Secretario del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México,
Administración 2022-2024

LOS REGLAMENTOS, ACUERDOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES SON DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE ÓRGANO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 30, 31 FRACCIÓN I, 91 FRACCIONES VIII Y XIII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHICONCUAC DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO**

Lic. Agustina Catalina Velasco Vicuña
Presidenta Municipal Constitucional de Chiconcuac,
Estado de México
Administración 2022-2024

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 113, 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1, 2, 3, 27, 28, 31 FRACCIONES XXXIX, 48 FRACCIONES II Y V Y 91 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC, HAN TENIDO A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHICONCUAC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**



El que suscribe **Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes**, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, con fundamento en el Artículo 91, Fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

-----**CERTIFICA**-----

Que en el Libro No. 4 de Actas de Cabildo, Administración 2022-2024, se encuentra asentada el Acta relativa a la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el veinte (20) de diciembre de dos mil veintidós (2022), en donde en el Punto **DECIMO PRIMERO** de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, tuvieron a bien aprobar, el siguiente acuerdo de cabildo, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**: -----

“ ...-----

DECIMO PRIMERO. – Propuesta, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Chiconcuac para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

...-----

La Presidenta Municipal hace del conocimiento a los integrantes del Ayuntamiento, que a efectos de dar cumplimiento al contenido del artículo 31 fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, pone a consideración la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Chiconcuac para el ejercicio fiscal 2023, lo anterior en base a la estimación de ingresos que serán captados por el ayuntamiento, mismo que en su momento podrá ser adecuado en función de las implicaciones que deriven de la aprobación de la Ley de Ingresos que haga la Legislatura Local, así como por la asignación de las participaciones y aportaciones federales y estatales, considerando que la distribución del egreso será conforme a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina financiera, equidad, legalidad, igualdad y transparencia, de conformidad a las leyes aplicables. -----

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-04d	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
-----------------	---	--

PROYECTO		X	DEFINITIVO		
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE CHICONCUAC, MEX.		No. 0084			
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2022	EJERCIDO 2022	PRESUPUESTADO 2023	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	153,496,451.55	82,397,616.52	157,333,863.44	
1000	SERVICIOS PERSONALES	54,735,272.24	27,627,138.87	56,103,654.35	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,933,722.92	2,927,411.38	6,082,066.24	
3000	SERVICIOS GENERALES	25,704,551.16	12,591,384.45	26,347,164.96	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,105,072.28	8,854,897.03	11,382,699.12	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,769,438.00	4,723,205.88	4,888,673.95	
6000	INVERSION PUBLICA	51,248,394.95	25,673,578.91	52,529,604.82	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	

1° SÍNDICO MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
2° SÍNDICO MUNICIPAL	TESORERO MUNICIPAL	
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	
3° SÍNDICO MUNICIPAL		
NOMBRE Y FIRMA		

Fecha de elaboración:

DÍA	MES	AÑO
13	12	22



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

PDRM - 03b		CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS		PROYECTO		X	DEFINITIVO	
						No. 0084		
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE CHICONCUAC, MEX.						PRESUPUESTADO 2023		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2022	RECAUDADO 2022					
811	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	153,496,451.55	111,578,001.26	157,333,863.44				
0	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	153,496,451.55	111,578,001.26	157,333,863.44				
4000	Ingresos de Gestión	28,041,940.93	24,170,167.06	28,742,989.64				
4100	Impuestos	16,204,167.15	7,635,867.35	16,609,271.50				
4110	Cuotas y aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00				
4120	Contribuciones de Mejoras	2,852,357.69	5,187,648.50	2,923,666.83				
4140	Derechos	8,647,522.86	11,279,690.76	8,863,710.94				
4150	Productos	279,137.06	66,960.45	286,115.48				
4160	Aprovechamientos	58,755.97	0.00	60,224.89				
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00				
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Transfer, Asignac, Subsidios y Subvenc, y Pen y Jub	125,123,217.80	87,407,834.20	128,251,298.64				
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos	125,123,217.80	87,407,834.20	128,251,298.64				
4210	Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00				
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y jubilaciones	0.00	0.00	0.00				
4300	Otros Ingresos y Beneficios	331,292.82	0.00	339,575.16				
4310	Ingresos Financieros	331,292.82	0.00	339,575.16				
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00				
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00				
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00				
4350	Ingresos derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00				
4360	Otros Ingresos y Beneficios varios	0.00	0.00	0.00				

1º SÍNDICO MUNICIPAL NOMBRE Y FIRMA	PRESIDENTE MUNICIPAL NOMBRE Y FIRMA	SECRETARIO MUNICIPAL NOMBRE Y FIRMA
2º SÍNDICO MUNICIPAL NOMBRE Y FIRMA	TESORERO MUNICIPAL NOMBRE Y FIRMA	
3º SÍNDICO MUNICIPAL NOMBRE Y FIRMA		

DÍA	MES	AÑO
13	12	22

Fecha de elaboración:

N°	Programa	Programa Presupuestario	Clave del Proyecto	Denominación del Proyecto	MIR	Área Ejecutora
1	01020401	Derechos humanos	010204010102	Protección y defensa de los derechos humanos	1	Defensoría Municipal de Derechos Humanos
Engloba los proyectos orientados a proteger, defender y garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en cada territorio municipal, sin discriminación por condición alguna y fomentar la cultura de los derechos humanos para promover el respeto y la tolerancia entre los individuos en todos los ámbitos de la interrelación social apoyando a las organizaciones sociales que impulsan estas actividades.			Contempla las acciones encaminadas a atender oportuna y diligentemente los actos u omisiones de naturaleza administrativa que impliquen presuntas violaciones a los derechos humanos integrando el desarrollo de supervisiones, revisiones y visitas a centros e instituciones del sistema penitenciario, sector salud, justicia, localidades de alto y muy alto nivel de marginación y zonas de tránsito de migrantes, emitiendo, si fuere necesario las recomendaciones conducentes a una mejor protección de los derechos humanos y brindando orientación y asesoría a la población.			
2	01030101	Conducción de las políticas generales de gobierno	010301010201	Audiencia pública y consulta popular	2	Presidencia
Incluye las acciones que favorezcan el desarrollo de un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población.			Considera las acciones que permiten garantizar el derecho de la ciudadanía a ser escuchada por las autoridades del ayuntamiento y las que se refieren a promover la solicitud de opiniones, sugerencias y demandas de la población para ser incorporadas en los planes y programas de gobierno.			
3	01030101	Conducción de las políticas generales de gobierno	010301010201	Audiencia pública y consulta popular	2	Regidurías (7)
Incluye las acciones que favorezcan el desarrollo de un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población.			Considera las acciones que permiten garantizar el derecho de la ciudadanía a ser escuchada por las autoridades del ayuntamiento y las que se refieren a promover la solicitud de opiniones, sugerencias y demandas de la población para ser incorporadas en los planes y programas de gobierno.			
4	01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	010304010101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública	5	Contraloría
Considera las acciones orientadas a la mejora en la prestación de los servicios que recibe la población de manera clara, honesta, pronta y expedita, promoviendo que los servidores públicos realicen su función con calidez, y cuenten con las competencias y conducta ética necesarias en el servicio público, conforme a los principios que rigen la actuación del servidor público.			Comprende las acciones de dirección para vigilar, fiscalizar, controlar y evaluar la gestión de los servidores públicos en la administración pública municipal y el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de los convenios suscritos con los gobiernos federal, estatal y municipales, así como la inspección, vigilancia y evaluación de los órganos internos de control de las dependencias y entidades públicas municipales.			
5	01030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	010304020204	Investigación de faltas administrativas	5	Contraloría

		Conjunto de acciones orientadas a establecer las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios para el funcionamiento de los Sistemas Anticorrupción, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para que las autoridades estatales y municipales competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.	Es el conjunto de acciones que integran un procedimiento debidamente fundado y motivado, para investigar presuntas responsabilidades por faltas administrativas en que incurran servidores públicos y particulares relacionados con hechos de corrupción, que deriven de denuncias, auditorías practicadas por autoridad competente y actuaciones de oficio y en su caso, determinar su calificación como graves o no graves.			
6	01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo	010305010105	Asesoría jurídica al ayuntamiento	6	Dirección de Jurídico
		Comprende todas las acciones orientadas al fortalecimiento y mejora de los procedimientos regulatorios y conductos legales establecidos, que influyen directamente en la garantía jurídica del gobierno y la sociedad.	Consiste en otorgar orientación, asesoría, tramitación y defensa de los asuntos de carácter civil, mercantil, laboral, penal, agrario, administrativo, fiscal, amparos, controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad a los Ayuntamientos.			
7	01030801	Política territorial	010308010202	Instrumentación urbana	7	Dirección de Desarrollo Urbano
		Es el conjunto de acciones a aplicar en una demarcación territorial definida, en beneficio de toda la población o comunidades específicas ahí establecidas.	Incluye las acciones que permitan mejorar la atención a la ciudadanía en la gestión de trámites, que asegure su incorporación ordenada y planificada al desarrollo urbano, garantizando la aplicación del marco legal y normativo, para el uso y aprovechamiento del suelo, procurando garantizar el ordenamiento territorial y desarrollo urbano de los centros de población del municipio			
8	01030902	Reglamentación municipal	010309020101	Revisión y emisión de la reglamentación municipal	8	Secretaría del Ayuntamiento
		Se orienta al cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Título VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente.	Incluye todos los procesos necesarios para que los ayuntamientos desarrollen los trabajos para creación, rediseño, actualización, publicación y difusión de la reglamentación municipal.			
9	01030903	Mediación y conciliación municipal	010309030101	Mediación, conciliación y función calificadora municipal	9	Juzgados Cívicos
		Se orienta al cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Título V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente.	Engloba las actividades y procesos descritos en el título V de la Ley Orgánica Municipal relativa a la función mediadora-conciliadora y de la calificadora de los ayuntamientos			
10	01050202	Fortalecimiento de los ingresos	010502020101	Captación y recaudación de ingresos	13	Ingresos
		Incluye acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, desarrollando un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e intensificando las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten la elusión y evasión fiscal.	Comprende el conjunto de actividades encaminadas a captar y recaudar los recursos provenientes de las contribuciones municipales y de los ingresos derivados del Sistema de Coordinación Fiscal, así como los ingresos percibidos del Organismos Auxiliares, otros ingresos e ingresos netos derivados de financiamiento autorizados presupuestalmente con base en la legislación vigente; elaborar y rediseñar un padrón confiable por los diferentes ingresos tributarios municipales.			
11	1050202	Fortalecimiento de los ingresos	010502020401	Registro y control de caja y tesorería	13	Tesorería
		Incluye acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, desarrollando un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e intensificando las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten la elusión y evasión fiscal.	Se refiere al establecimiento de criterios, lineamientos, procedimientos y sistemas de carácter técnico y administrativo, a fin de mantener un control que permita la correcta evaluación de la administración; asimismo planear y organizar las políticas financieras y crediticias de los gobiernos municipales, mediante una estricta administración de los recursos financieros y de control en las disposiciones de los egresos cuidando la liquidez conforme a los programas y presupuestos aprobados.			
12	01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados	010502050107	Planeación y evaluación para el desarrollo municipal	16	UIPPE
		Incluye las acciones y procedimientos necesarios para desarrollar y fortalecer las fases para la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación programático presupuestal, considerando las fases del registro contable-presupuestal y el correspondiente proceso de rendición de cuentas, adicionalmente incluye los procedimientos de planeación y evaluación de los Planes de Desarrollo Municipal, los programas regionales y sectoriales que de él derivan.	Comprende el conjunto de actividades para la coordinación, participación, elaboración, actualización e instrumentación del Plan de Desarrollo Municipal y planes y programas que de él se deriven; asimismo incluye las actividades asociadas a la operación del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México; así como la definición de los mecanismos necesarios para facilitar el proceso de planeación, programación, presupuestación y evaluación de las dependencias y organismos municipales para en su caso; analizar, operar y emitir reportes sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño municipal			
13	01050206	Consolidación de la administración pública de resultados	010502060102	Selección, capacitación y desarrollo de personal		Recursos Humanos
		Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permiten la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.	Integra el conjunto de acciones encaminadas a mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos, a través de los procesos de profesionalización, capacitación, desarrollo de los servidores públicos municipales.			
14	01050206	Consolidación de la administración pública de resultados	010502060301	Control del patrimonio y normatividad	17	Sindicatura

Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permiten la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.			Contempla las acciones tendientes a preservar el patrimonio del ayuntamiento, mediante el registro, actualización y control permanente del inventario de bienes; la verificación constante del uso, asignación y aprovechamiento de los mismos para su optimización.			
15	01050206	Consolidación de la administración pública de resultados	010502060401	Simplificación y modernización de la administración pública	17	Mejora Regulatoria
Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permiten la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.			Comprende acciones orientadas al logro de una administración pública accesible, eficiente y eficaz, que genere resultados e impulse las mejores prácticas en desarrollo administrativo, así como contribuir en la modernización y calidad de los trámites y servicios gubernamentales.			
16	01070101	Seguridad pública	010701010101	Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito	18	Dirección de Seguridad Pública
Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.			Comprende las acciones de despliegue operativo para prevenir el delito y disuadir su comisión en zonas vulnerables o de alta incidencia a partir de la inteligencia policial, así como aquellas para la protección de la población en casos de emergencia y desastre.			
17	1070101	Seguridad pública	010701010203	Educación vial		Transporte y Movilidad
Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.			Contempla acciones para desarrollar y fomentar la cultura de la seguridad vial, a través de cursos y actividades que integren una cultura de respeto a la señalización y reglamentos al respecto.			
18	01070201	Protección civil	010702010102	Capacitación integral y actualización para la protección civil	19	Coordinación Municipal de Protección Civil
Engloba los proyectos que integran acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes y fomentar la cultura de autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio y recuperación entre la población, así como proteger la infraestructura urbana básica y el medio ambiente.			Consiste en impartir pláticas, cursos, simulacros y talleres de carácter preferentemente preventivo para proporcionar conocimientos y habilidades básicas a la población del municipio, para actuar de manera adecuada, en forma preventiva, ante la probable ocurrencia de un fenómeno perturbador, así como capacitar de manera específica a individuos que les permita impulsar la cultura de la prevención y salvaguarda de las personas y sus bienes, así como mantener el funcionamiento de los servicios públicos y el equipamiento estratégico en el caso de riesgo, siniestro o desastre.			
19	01070401	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	010704010101	Acciones del programa nacional de seguridad pública		Secretaría Técnica
Se orienta a la coordinación de acciones municipales que permitan eficientar los mecanismos en materia de seguridad pública con apego a la legalidad que garantice el logro de objetivos gubernamentales.			Contiene acciones enfocadas a coordinar con el gobierno federal y estatal la ejecución de los programas derivados del convenio de acciones en materia de seguridad, el seguimiento a los convenios y acuerdos que se suscriban entre los órdenes de gobierno y en su caso con instituciones policiales a nivel internacional.			
20	01080101	Protección jurídica de las personas y sus bienes	010801010302	Operación registral civil	21	Registro Civil
Conjunto de acciones para el fortalecimiento de la certeza jurídica, edificando una alianza entre los distintos órdenes de gobierno y la población, a fin de consolidar una cultura de legalidad que impacte en la prevención del delito.			Contempla las acciones encaminadas a lograr que la operación de la función registral civil sea eficiente, otorgando certeza jurídica a la población en los procesos de certificación, aclaración y supervisión de los actos y hechos del estado civil. Así como apoyar a los grupos vulnerables en este tipo de trámites.			
21	01080102	Modernización del catastro mexiquense.	010801020201	Información catastral municipal	22	Unidad de Catastro
Engloba las acciones que se llevan a cabo por los gobiernos municipales en los procesos de registro de bienes inmuebles en el territorio estatal, así como determinar extensión geográfica y valor catastral por demarcación que definan la imposición fiscal.			Comprende las actividades de los gobiernos municipales enfocadas a la integración, conservación y actualización del padrón catastral de los inmuebles localizados en el territorio estatal para que las mismas sean sustento para la planeación del desarrollo territorial de los municipios.			
22	01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	010803010103	Difusión y comunicación institucional	24	Comunicación Social

Difundir los valores y principios de gobierno, promoviendo la cultura de la información transparente y corresponsable entre gobierno, medios y sectores sociales, con pleno respeto a la libertad de expresión y mantener informada a la sociedad sobre las acciones gubernamentales, convocando su participación en asuntos de interés público.			Engloba aquellas actividades que se enfocan a difundir y comunicar a la población en general sobre las acciones gubernamentales.			
23	01080401	Transparencia	010804010101	Vinculación ciudadana con la administración pública	25	Unidad de Transparencia
Se refiere a la obligación que tiene el sector público en el ejercicio de sus atribuciones para generar un ambiente de confianza, seguridad y franqueza, de tal forma que se tenga informada a la ciudadanía sobre las responsabilidades, procedimientos, reglas, normas y demás información que se genera en el sector, en un marco de abierta participación social y escrutinio público; así como garantizar la protección de sus datos personales en posesión de los sujetos obligados			Integra el conjunto de actividades encaminadas a proporcionar información gubernamental de interés a la ciudadanía, así como a mantenerla informada sobre los programas especiales, acciones y logros del quehacer gubernamental, mediante procesos de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública, que propicien una buena interacción entre la población y el gobierno, siempre garantizando la protección de los datos personales.			
24	01080501	Gobierno electrónico	010805010103	Innovación gubernamental con tecnologías de información	26	Tecnologías de la Información
Engloba todas las actividades o servicios que las administraciones municipales otorgan a la población a través de tecnologías de información, mejorando la eficiencia y eficacia en los procesos facilitando la operación y distribución de información que se brinda a la población.			Incluye el conjunto de acciones tendientes a impulsar el gobierno electrónico; contribuir a la automatización de procesos, de sistemas prioritarios y al desarrollo de sistemas que requiera la administración pública, basados en tecnología de punta, conservando los criterios de estandarización para su optimización, así como diseñar y administrar la infraestructura de redes de telecomunicaciones, que permitan hacer eficiente la gestión interna y contribuir al mejoramiento en la prestación de los servicios públicos.			
25	02010101	Gestión integral de residuos sólidos	020101010101	Manejo integral de residuos sólidos	28	Servicios Públicos
Conjunto articulado e interrelacionado de acciones, para el manejo integral de residuos sólidos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y la aceptación social para la separación de los mismos, proporcionando una mejor calidad de vida de la población.			Engloba las acciones para el manejo integral de los residuos sólidos municipales, a partir de su generación, separación, tratamiento, transporte y disposición final; se adapta a las condiciones y necesidades de cada lugar; para cumplir los objetivos de valorización, eficiencia sanitaria, ambiental, tecnológica, económica y social.			
26	02010401	Protección al ambiente	020104010302	Promoción de la cultura ambiental	29	Dirección de Ecología
Considera acciones relacionadas con la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental, la mitigación de los contaminantes atmosféricos para mejorar la calidad del aire, así como la gestión integral de los residuos sólidos, el fomento de la participación ciudadana y la promoción de la educación ambiental en todos los sectores de la sociedad, orientadas a promover el desarrollo sustentable en el municipio y el combate al cambio climático en el Estado de México.			Comprende el conjunto de acciones de promoción de la cultura ambiental para hacer conciencia en la población, a través de capacitación, promoción y orientación en materia ambiental en los diferentes sectores de la sociedad.			
27	02020201	Desarrollo comunitario	020202010101	Promoción a la participación comunitaria	33	Dirección de Desarrollo Social
Incluye proyectos cuyas acciones de coordinación para la concurrencia de los recursos en los programas de desarrollo social se orientan a la mejora de los distintos ámbitos de los municipios y los grupos sociales que en ellos habitan, en especial a los de mayor vulnerabilidad, y que tengan como propósito asegurar la reducción de la pobreza.			Incluye estrategias de desarrollo comunitario que impulsa procesos de organización y participación comunitaria para mejorar las condiciones de vida de los grupos de desarrollo ubicados en localidades de alta y muy alta marginación.			
28	02020401	Alumbrado público	020204010201	Alumbrado público	35	Alumbrado P. - Servicios P.
Contiene el conjunto de acciones encaminadas a otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades.			Incluye aquellas acciones orientadas a satisfacer las necesidades de alumbrado público de la población, mediante la promoción del servicio y mantenimiento de los equipos respectivos; así mismo reducir el consumo de energía en las instalaciones de alumbrado público, utilizando tecnología de punta.			
29	02020601	Modernización de los servicios comunales	020206010101	Modernización del comercio tradicional		Comercio
Se refiere al conjunto de acciones que se llevan a cabo para la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se presten servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno incluyendo la iniciativa privada.			Comprende el conjunto de acciones orientadas al desarrollo de actividades tendientes a impulsar la modernización operativa y de infraestructura de abasto y comercio; es decir, brindar capacitación y asesoría técnica en materia de construcción, rehabilitación, ampliación y consolidación de mercados públicos, explanadas comerciales y rastros con la participación de los niveles de gobierno federal, estatal y municipal; incluyendo al sector privado.			
30	2020601	Modernización de los servicios comunales	020206010302	Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de panteones	36	Unidad de Panteones y Jardines
Se refiere al conjunto de acciones que se llevan a cabo para la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se presten servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno incluyendo la iniciativa privada.			Incluye las acciones municipales y aquellas que son coordinadas con el Gobierno Estatal que apoyan la implementación y actualización de instrumentos administrativos, asimismo incorpora aquellas necesarias para la conservación de los panteones, con el propósito de ofertar un servicio de calidad.			
31	2020601	Modernización de los servicios comunales	020206010304	Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de mercados y centrales de abasto		Administración del Mercado

Se refiere al conjunto de acciones que se llevan a cabo para la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se presten servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno incluyendo la iniciativa privada.		Contiene actividades propias de los municipios y aquellas que son coordinadas con el Gobierno Estatal que apoyan el fortalecimiento de los servicios de administración y el propio mantenimiento de las instalaciones dedicadas a la comercialización de productos y que operen en condiciones óptimas.				
32	02030101	Prevención médica para la comunidad	020301010201	Promoción de la salud	37	Salud
Incluye acciones de promoción, prevención y fomento de la salud pública para contribuir a la disminución de enfermedades y mantener un buen estado de salud de la población municipal.		Incluye acciones enfocadas a mantener informada a la población sobre los temas relacionados con el autocuidado de la salud que contribuyan a la disminución de enfermedades.				
33	02040201	Cultura y arte	020402010102	Difusión de la cultura	40	Dirección de Cultura
Incluye los proyectos encaminados a promover la difusión y desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas.		Comprende aquellas actividades enfocadas a promover y difundir al interior y exterior del municipio las expresiones artísticas y culturales representativas de éstos ámbitos.				
34	02040401	Nuevas organizaciones de la sociedad	020404010102	Participación ciudadana	41	Dirección de Gobierno
Incluye las políticas públicas orientadas al fortalecimiento de la gobernanza democrática, la modernización de la participación social organizada en la solución de los problemas actuales en los diversos ámbitos de la agenda pública.		Incluye acciones para impulsar la participación ciudadana como eje fundamental del desarrollo político, económico y social de los municipios, así mismo fortalecer la cultura política democrática, a través de la promoción y discusión de ideas con representantes de órganos de participación ciudadana, organizaciones sociales y ciudadanía en general.				
35	02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	020608050102	Cultura de igualdad y prevención de la violencia de género	53	Instancia de la Mujer
Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.		Incorpora las actividades enfocadas a promover, fomentar y consolidar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, a través de valores de convivencia y ayuda mutua, para contribuir a mejorar la situación social.				
36	03020101	Desarrollo agrícola	030201010201	Apoyos especiales a productores agrícolas	56	Desarrollo Agropecuario
Agrupa las líneas de acción enfocadas al incremento de los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas, promoviendo la generación del valor agregado a la producción primaria principalmente de los cultivos intensivos, para satisfacer la demanda interna y reducir las importaciones y minimizar los impactos ambientales que derivan del desarrollo de las diferentes actividades agrícolas.		Incluye acciones de apoyo a los productores; contribuyendo a mejorar la calidad en la producción agrícola.				
37	03040201	Modernización industrial	030402010102	Fortalecimiento a la micro y pequeña empresa	64	Desarrollo Económico
Agrupa los proyectos orientados a fomentar una cultura empresarial que asegure la modernización industrial para atraer inversión productiva nacional y extranjera, con fuerte impulso de las exportaciones, donde las cadenas productivas concreten el fortalecimiento de la micro y pequeña empresa con absoluto respeto al medio ambiente.		Incorpora las acciones para la atención de micro y pequeños empresarios a través de acciones de capacitación, financiamiento, asistencia técnica, vinculación financiera y comercial con la mediana y gran industria y con otros agentes económicos que operan en la entidad.				
38	03070101	Fomento turístico	030701010101	Promoción e información turística	67	Turismo
Integra los proyectos que lleva a cabo el Gobierno Municipal para impulsar la inversión social y privada que incremente la calidad de los servicios turísticos, desarrollando nuevos destinos altamente competitivos que generen ingresos y empleo para la población, a través de acciones tendientes a mejorar, diversificar y consolidar la oferta de infraestructura turística con una regulación administrativa concertada con los prestadores de servicios.		Comprende las acciones para posicionar los destinos turísticos del municipio, a través de la promoción y difusión de sus atractivos, que den como resultado una importante derrama económica y la generación de empleos.				

Una vez analizada dicha propuesta, se solicita al Secretario del Ayuntamiento, someter a votación de la asamblea el presente punto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** dando como resultado **NUEVE** votos a favor.-----

En razón a lo anterior, el Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024, emite el siguiente: -----

-----**ACUERDO ORDINARIO N° 154**-----

ÚNICO. – Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XIX y 99 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac, ha tenido a bien aprobar por **UNANIMIDAD** de votos, el acuerdo por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Chiconcuac para el ejercicio fiscal 2023, de conformidad al contenido del presente punto. -----

Atentamente

Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes
Secretario del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México,
Administración 2022-2024

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 48 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; PROMULGO LOS PRESENTES ACUERDOS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022). CÚMPLASE. - LIC. AGUSTINA CATALINA VELASCO VICUÑA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO. RÚBRICA. LIC. OSVALDO RODRÍGUEZ CERVANTES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. RÚBRICA.

PRESIDENTA MUNICIPAL
LIC. AGUSTINA CATALINA VELASCO VICUÑA

SÍNDICO MUNICIPAL
LIC. ARMANDO CERVANTES ZACARIAS

PRIMERA REGIDORA
BELLANIRA MARGARITA MONTES VELASCO

SEGUNDO REGIDOR
CIRUJANO DENTISTA EDUARDO ARTURO CORTES
DURAN

TERCER REGIDORA
ENF. GRAL. DALIA BUENDIA ZAVALA

CUARTO REGIDOR
LIC. JONATHAN EDGAR PEREZ SALMERON

QUINTO REGIDOR
JOSE MANUEL SALAZAR COSIO

SEXTO REGIDOR
JUAN CARLOS ZACARIAS PALOMO

SEPTIMA REGIDORA
MAGDA SARAI PADILLA GOMEZ

LIC. OSVALDO RODRIGUEZ CERVANTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,
ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.











GACETA MUNICIPAL



CHICONCUAC
Continuemos Creciendo Juntos



H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2024